

Ilustre Colegio de Abogados de Madrid

C/ Serrano 11

28001 Madrid

A la Junta de Gobierno

Ante la situación excepcional generada por la actual crisis sanitaria y que supone la práctica paralización de la actividad profesional de la Abogacía, principalmente de la que desempeña su actividad profesional en Juzgados y Tribunales, pues al cierre de edificios judiciales y suspensión de juicios y otras actuaciones judiciales se une la dificultad de comunicación física con los/las clientes y la reducción de ingresos económicos, todo ello en el marco de un estado de alarma que, si bien inicialmente se declaró por quince días, todo hace pensar que se va a prolongar por un largo período de tiempo y que, al repercutir en la actividad de los/las clientes va a condicionar también los ingresos de la Abogacía más allá del final del estado de alarma, la Asociación Libre de Abogadas y Abogados, ALA, se dirige a la Junta de Gobierno del ICAM para ofrecer su colaboración en esta situación extraordinaria y proponiendo el Plan especial de actuación que os adjuntamos, esperando que su implantación y desarrollo se efectúe dentro de los términos de urgencia que la situación excepcional requiere.

En Madrid, a 20 de marzo de 2020.

Ángeles Chinarro Pulido

Col. 65.807

Presidenta de ALA